Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 142 Miércoles, 26 de Julio de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 7
Agencia Tributaria 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . . 7 y 8
Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 9 a 11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 11 a 13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . . . . 13 y 14

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 15 a 20
Diversos Ayuntamientos . . . . . 20 a 29

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia . . . . . 29 a 32
Juzgado de lo Social 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.999/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre

de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 07-07-2006

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043401999	F HERNANDEZ	12324958	ALFAZ DEL PI	11-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043714357	NEW CLASIC CAR TORREVIEJA	B53672234	TORREVIEJA	26-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044145723	C ERWIN	X2532625A	ARENAS DE SAN PEDRO	10-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043548652	M MANZANERO	02205651	ARENAS DE SAN PEDRO	19-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043695855	A ARRIBAS	06531234	AVILA	11-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043605430	A MORENO	06532877	AVILA	12-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044150512	J ESCUDERO	06581838	AVILA	13-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044125610	E HEREDIA	70814388	CEBREROS	23-05-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
050044124653	E HEREDIA	70814388	CEBREROS	23-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043588662	F LOPEZ	06513320	CRESPOS	23-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050044113140	P JIMENEZ	X5950447W	MUÑOGALINDO	12-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044150937	P JIMENEZ	X5950447W	MUÑOGALINDO	15-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043554780	GRUPANOR CERCAMPO SA	A81486797	NAVALUENGA	13-04-2006	90,00		RD 13/92	154.
059044131744	M SANCHEZ	70796571	PIEDRALAVES	20-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044122723	M GONZALEZ	06556795	RIOCABADO	01-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044122735	M GONZALEZ	06556795	RIOCABADO	01-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050044127861	M GONZALEZ	06556795	RIOCABADO	01-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044144810	S GRECO	X1157323D	SOTILLO DE LA ADRADA	20-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044144809	S GRECO	X1157323D	SOTILLO DE LA ADRADA	20-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044144822	S GRECO	X1157323D	SOTILLO DE LA ADRADA	20-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402281784	J ROSELL	35021906	LA GARRIGA	11-04-2006	150,00		RD 13/92	050.
050043715684	A PERALES	03117158	LOS CORTIJOS	09-05-2006	450,00	1	RD 13/92	041.1
050043558414	P SOLER	40310505	CANET D ADRI	04-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044146119	C MEDRANO	53493267	CABANILLAS DEL CAMPO	08-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044151309	MATADERO FRIGORIFICO DE LE	B27188747	MONFORTE DE LEMOS	10-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044122590	J GONZALEZ	06489380	ALCALA DE HENARES	17-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043547593	J ROSA	50095428	ALCORCON	30-04-2006	90,00		RD 13/92	094.2
050043719124	A BOUARICH	X1295913R	COLMENAR VIEJO	20-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043096080	CONSTRUCCIONES CONSTRUVIP	B82618539	MADRID	27-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
059043687180	REPRESENTACIONES CODIPLAM	B83369678	MADRID	29-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402252656	J GOMEZ	00819119	MADRID	13-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402289783	K GIRALT	02539753	MADRID	25-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
050044125906	A SANCHEZ	02684103	MADRID	17-04-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
050043126733	M VALERA	02688676	MADRID	28-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043126757	M VALERA	02688676	MADRID	28-04-2006	150,00		RD 2822/98	009.5
050043251930	M GALINDO	05234311	MADRID	16-04-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
050044139747	E GONZALEZ	05285065	MADRID	02-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043570281	D ESCOLAR	05303608	MADRID	14-04-2006	90,00		RD 13/92	094.2
059043560593	D HERNANDEZ	06540429	MADRID	29-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043126745	F ROCA DE TAGORES	07250016	MADRID	28-04-2006	150,00		RD 2822/98	016.
050043705990	J GUTIERREZ	09388211	MADRID	18-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043551002	P LUQUE	50821995	MADRID	29-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044126315	A SILVA	51942332	MADRID	19-04 2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043555371	M FERNANDEZ	72868183	MADRID	13-05-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043410654	M CISNEROS	70078451	MARTIN VALDEIGLESIAS	11-05-2006	150,00		RD 13/92	118.1
050044127113	M RODRIGUEZ	08939705	MOSTOLES	16-04-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
050043711794	G DRAGHICI	X4134407L	SAN FERNANDO HENARES	17-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043715040	J CENDAL	02690042	VILLANUEVA DE CAÑADA	02-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402851000	A LORENZO DEL	10847196	GIJON	25-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402842230	V LOPEZ	71861291	VEGADEO	07-06-2006	200,00		RD 13/92	050.
050043605441	A PULGAR	12753002	PALENCIA	17-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043714096	D JURCA	X2436465Y	MARIN	13-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044154220	J SANCHEZ	13296212	CANTARACILLO	17-05-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
050043715295	OFFI STOCK SL	B81155426	SALAMANCA	17-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044122504	B ARIAS	07830643	SALAMANCA	02-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402849156	J BOYERO	07960671	SALAMANCA	05-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043723565	B ARIAS	70879685	SANTA MARTA TORMES	25-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043723589	B ARIAS	70879685	SANTA MARTA TORMES	31-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043717450	I ZUÑIGA	03457870	CODORNIZ	06-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043591521	F NITU	X6802018K	ALCAÑIZO	03-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044129160	J MARTINEZ	04183590	TALAVERA DE LA REINA	28-05-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043642516	J PEREZ	04192164	TALAVERA DE LA REINA	15-03-2006	PAGADO		RD 13/92	155.
050044139802	I ARANDA	04210988	TALAVERA DE LA REINA	15-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044114611	M ZAPATA	40832333	VALMOJADO	07-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044112468	M ZAPATA	40832333	VALMOJADO	07-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402843221	J SANCHEZ	12331225	MEDINA DEL CAMPO	17-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043715763	R COSTEL	X6995222W	VALLADOLID	16-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050402842915	M LOPEZ BARRANCO	12354189	VALLADOLID	13-05-2006	200,00		RD 13/92	048.
050402850213	P ORTEGA	13130102	VALLADOLID	02-05-2006	200,00		RD 13/92	052.
059044151317	F DIAZ	51410291	VALLADOLID	05-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3

Número 3.000/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la. publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 07-07-2006

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043558876	M VERA	21946286	ELCHE	20-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044139577	F ARROYO	01118728	ARENAS DE SAN PEDRO	25-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044139565	F ARROYO	01118728	ARENAS DE SAN PEDRO	25-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050044136140	F ARROYO	01118728	ARENAS DE SAN PEDRO	25-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044140300	E GIL	04220340	ARENAS DE SAN PEDRO	22-04-2006	150,00		RD 13/92	118.1
050043400200	D ZURDO	70811656	AREVALO	28-04-2006	150,00		RD 13/92	118.1
050044127125	E SANAICELA	X3221475A	AVILA	27-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043657362	M GOMEZ	06538147	AVILA	14-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.
050044127812	F HERNANDEZ	70804495	AVILA	28-04-2006	150,00		RD 13/92	087.1
050402286990	J LOPEZ	70807547	AVILA	25-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
050043558566	M LOPEZ	70817742	AVILA	30-04-2006	150,00		RD 13/92	143.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050044131244	J SUAREZ	11405281	CANDELEDA	24-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044133939	M SERRANO	70795675	MOMBELTRAN	21-03-2006	60,00		RD 13/92	127.2
050044123934	A MANCEBO	70816291	NAVALUENGA	24-04-2006	60,00		RD 13/92	153.
050043695703	R PAIS	X4944671Q	NAVARREDONDA GREDOS	09-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043560020	L SANCHEZ	01097625	PIEDRAHITA	17-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402285868	S GARCIA	06576241	SOTILLO DE LA ADRADA	19-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
050043409500	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	10-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044140075	D GRAGERA	70816459	SOTILLO DE LA ADRADA	22-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043709647	P ALARCON	34761867	S PERPETUA DE MOGODA	14-04-2006	90,00		RD 13/92	154.
050402286861	J GARCIA	13125363	BURGOS	20-04-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043713754	B PERIANES	20206953	BURGOS	03-05-2006	150,00		RD 13/92	117.2
050402284323	J DOMINGUEZ	06997991	CACERES	17-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402289230	M PEREZ	44408557	NAVACONCEJO	18-04-2006	200,00		RD 13/92	050.
050043706609	D GONZALEZ	70518488	TARANCON	11-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043702963	F VEGA	71548749	LA BAÑEZA	24-02-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
050402845102	J LASAGA	09710190	LEON	29-04-2006	200,00		RD 13/92	048.
050402289989	I CASAS	09723983	LEON	28-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402840116	F ARNAL	17867861	LOGROÑO	30-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043704479	F JIMENEZ	08986913	ALCALA DE HENARES	04-04-2006	150,00		RD 13/92	003.1
050043664482	M ARROYO	47036273	ALCALA DE HENARES	13-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044123685	R VILLARROEL	02243108	ALCORCON	13-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
050043410915	M FERNANDEZ	53107902	ALCORCON	13-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043127373	E MORIES	05203484	BRUNETE	16-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043703220	E ALCALDE	09047262	CAMARMA ESTERUELAS	01-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043404605	M SOLIMANI	X2971494D	COLLADO VILLALBA	11-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043699824	A HAKIK	X3989250S	COLLADO VILLALBA	14-02-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
050043704327	R GARCIA	52181870	GETAFE	14-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4
050402281474	V SAN MARTIN	10004600	LAS ROZAS DE MADRID	07-04-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043590991	P MENDEZ	53424687	LEGANES	26-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050044138160	BRELL IND SL	B80297054	MADRID	14-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043126455	TAY HISPANO EUROPEA SL	B84034032	MADRID	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044125037	M DE BIANCHI	X2212978X	MADRID	02-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
050043693202	G PLACINTA	X4224719X	MADRID	13-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402270944	G PANTOJA	00695486	MADRID	01-02-2006	300,00		RD 13/92	048.
050043642292	J GOMEZ	02278259	MADRID	26-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
050402269966	A RODELGO	02532540	MADRID	20-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
050402281048	M SAIZ	02893735	MADRID	26-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
050043707559	B LEIVA	02907354	MADRID	17-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050402274299	R GUILLAMON	05276232	MADRID	07-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
059043604766	J CALVO	05354708	MADRID	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044135195	J GONZALEZ	07228462	MADRID	02-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043703463	E SANTABAYA	32609014	MADRID	13-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044111531	F DE LA PEÑA	46853379	MADRID	31-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050044136527	V REY	46875452	MADRID	01-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043683968	R JIMENEZ	50212998	MADRID	03-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043680852	M CORTES	50418545	MADRID	02-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402272394	M HURTADO DE MENDOZA	50750485	MADRID	18-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
050402266953	C PINTO	50756769	MADRID	12-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050044131256	G TEJERO	50789050	MADRID	25-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402284062	R HERRANZ	50817878	MADRID	08-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402279443	G MEJIAS	51064987	MADRID	01-04-2006	200,00		RD 13/92	052.
050043095396	P GONZALEZ	51611664	MADRID	02-04-2006	90,00		RD 13/92	041.1
050043590220	A BELINCHON	51937573	MADRID	31-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402248630	J MARTIN	76104113	MADRID	24-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
059043605047	M MAYORGA	70044644	MARTIN VALDEIGLESIAS	20-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043712294	S LOPEZ	47491995	MOSTOLES	07-04-2006	60,00		RD 13/92	018.1
050043661249	R GARCIA	X4695104E	PELAYOS DE LA PRESA	10-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
059402253954	A ESCARIS	50904407	RIVAS VACIAMADRID	30-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050043707055	A SZOCS	X3340538H	SAN MARTIN DE VEGA	31-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043708140	J RUIZ	47232909	TORREJON DE ARDOZ	06-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043712336	C VIÑALS	07212802	TRES CANTOS	18-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050044124069	M BERNARDO	X0590613L	VILLANUEVA PARDILLO	09-04-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
050043403030	C VALENCIA	X5008282D	VILLANUEVA PARDILLO	10-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044120260	A MIRAMON	05402589	VILLANUEVA PARDILLO	11-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
059402263870	ULIFE MENSAJERIA SL	B92313758	MARBELLA	20-03-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
050043709817	M CIESIELSKI	X5282470Z	MOLINA DE SEGURA	13-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043680694	J GARCIA	11047141	OVIEDO	06-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043700735	M GONZALEZ	71614946	SOTRONDIO	01-03-2006	130,00		RD 13/92	099.1
050402286060	M FANDIÑO	35554785	BUDIÑO O PORRIÑO	21-04-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
050043707717	J FERREIRA	X7289136E	TOMIÑO	30-04-2006	150,00		RD 13/92	086.2
050043712452	F GONZALEZ	07936935	ITUERO DE AZABA	25-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043693366	J JUANES	07832126	SANTA MARTA TORMES	09-02-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
050043690900	J JUANES	07832126	SANTA MARTA TORMES	18-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043692064	J JUANES	07832126	SANTA MARTA TORMES	18-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402275152	M RODRIGUEZ	07875514	VILLAMAYOR	20-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050044141122	ELECTRICIDAD GODOY SA	A45018223	TALAVERA DE LA REINA	05-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043141140	REFORTAL SERVICIOS Y OBRAS	B45491602	TALAVERA DE LA REINA	16-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044136229	A MAYA	04169382	TALAVERA DE LA REINA	01-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044132820	J MUÑOZ	50127125	VELADA	27-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044138378	B RAMIREZ	53429232	YELES	14-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402285893	J HERNANDEZ	09305748	ARROYO	20-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043700243	J HERNANDEZ	09305748	ARROYO	20-04-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043710509	M GARCIA	12338498	OLMEDO	11-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043699599	M GOSHEV	X3459067M	VALLADOLID	09-02-2006	450,00		RD 13/92	120.1
050043319134	A ARY DA SILVA	X6886703C	VALLADOLID	26-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402282156	R HERRERO	03403266	VALLADOLID	23-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043678780	J PEINADOR	09281114	VALLADOLID	18-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043709040	M BARBERO	09343094	VALLADOLID	18-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050402274949	C RUEDA	12202591	VALLADOLID	16-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043713092	A VERGARA	12379277	VALLADOLID	24-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050402273910	L BEÑA	44904974	VALLADOLID	03-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402289953	J FERRERO	09725256	BENAVENTE	28-04-2006	200,00		RD 13/92	048.
050044113310	R JIMENEZ	71030964	ZAMORA	18-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1

Número 3.005/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VIOREL ROSTAS (I.D. 50010629). de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en FINCA LAGARROSA. SN. de SANCHORREJA, ÁVILA, (N°. expte. 050020060002680), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3. 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 10 de Julio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 3.016/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CORNELIA MADALINA BUCHETE, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Reyes Católicos, 14 1° C, de PEÑARANDA DE BRACAMONTE (Salamanca), la Resolución de Modificación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente n" 050020050002932.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto v a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 11 de julio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 3.017/06

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

Edicto de Notificación

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LAHOUARI BOURTACHE, cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de Don Carmelo, 24 -5° B, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020060001107, de Archivo de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 11 de julio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 3.018/06

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

Edicto de Notificación

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SERRANO GÓMEZ, ÁNGEL LUIS cuyo último domicilio conocido

fue en calle Barrio de Lourdes, 1, de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila), que en el Expte. 050020060001707 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de ABAROUL SAAD, nacional de MARRUECOS, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Contratos mercantiles o compromisos económicos suscritos con terceros que justifiquen el incremento de la plantilla.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 11 de julio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 3.033/06

AGENCIA TRIBUTARIA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

Delegación de Ávila

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.), 2006

CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al 2006, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2006, (Resolución de 16 de junio de 1006, de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

CUOTAS NACIONALES

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos. Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

CUOTAS PROVINCIALES

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Ávila, 17 de julio de 2006

El Jefe de la Dependencia, *Francisco Cobos Durán.*

Número 3.040/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un ames, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E.E.H.

N.A.F.: 281155924078

Nombre y Apellidos: CARMEN ELENA GERÓNIMO ESCALANTE

Fecha real alta: 16/05/2006

Fecha efectos alta: 05/06/2006

Localidad: LA ADRADA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

Número 2.859/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos n° de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Tipo	Titular	Domicilio	Importe
S-60-2006				604
	1	Da Costa Mateus, José Antonio	Ctra. Salamanca-El Losar, 1 (El Losar)	
Correc.4S-3/2006				2.352,24

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el articulo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27). modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección. en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 dial hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

Actas Tipo 1: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa de Seg. Social, en la dirección arriba indicada.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández.*

Número 2.828/06

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación del Sr. Presidente, ha dictado la siguiente Resolución:

"ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Examinado el expediente CP-21431-AV incoado a instancia de D. JOSÉ FERNANDO MOURELO APARICIO en representación de VENTERO MUÑOZ INTERNACIONAL. S.A., con domicilio en CI TOLEDO N° 126-128, 28.005 MADRID, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterraneas de 0 29 l/s, en término municipal de SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS (ÁVILA), con destino a USOS INDUSTRIALES (INSTALACIONES DE MATADERO).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia ,e proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: Sin Clasificar.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO:

- Sondeo 1. 150 m de profundidad y entubado de 180 mm de diámetro. - Sondeo 2: 165 m de profundidad y entubado de 180 mm de diámetro.

Ambos sondeos se usarán para el abastecimiento del matadero con fábrica de jamones situado en el término municipal de Santa María de los Caballeros (Ávila).

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. JOSÉ FERNANDO MOURELO APARICIO 06.560.011-C en representación de VENTERO MUÑOZ INTERNACIONAL, S.A.

PARCELA, POLÍGONO, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Ambos sondeos se sitúan en la agrupación de parcelas 912 (a y b), 913, 914 y 940 en el paraje "La Castejada" del término municipal de Santa María de los Caballeros (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 0,57.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 0,29.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: Sondeo 1: electrobomba sumergible de 7,5 C. V. y sondeo 2: Electrobomba sumergible de 3 C. V.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 9.000

OTROS USOS: INDUSTRIALES (INSTALACIONES DE MATADERO).

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. JOSÉ FERNANDO MOURELO APARICIO en representación de VENTERO MUÑOZ INTERNACIONAL, S.A., autorización para extraer del acuífero Sin Clasificar un caudal total continuo equivalente de 0,29 l/s, en término municipal de SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS (ÁVILA), con destino a USOS INDUSTRIALES (INSTALACIONES DE MATADERO) y un volumen máximo anual de 9.000 m3.

SEGUNDA.- La administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en su redacción dada por la Ley 11/2005, de 22 de Junio, en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por el Organismo de cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión, deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

CUARTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉPTIMA.- En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

DÉCIMA.- El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica

el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.- Los sondeos, al encontrarse dentro de zona de policía, deberán estar cementados en sus 20 primeros metros para que no se detraigan aguas superficiales del cauce próximo.

DECIMOQUINTA.- Esta concesión anula la inscripción de referencia IP-20875-AV autorizada con fecha 21 de Agosto de 1998 a nombre de Ventero Muñoz Internacional S.A. para extraer un volumen máximo anual de 5.940 metros cúbicos.

DECIMOSEXTA.- Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38 4 de la Ley 30/1992. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EL PRESIDENTE,
(P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005)
EL COMISARIO DE AGUAS: *Ignacio Rodríguez Muñoz"*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *José M. Martínez Anillo*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.318/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dirección General de Energía y Minas

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de las instalaciones del gasoducto de transporte secundario de gas natural "Arévalo-Sanchidrián", en la provincia de Ávila.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto cuyas características básicas se detallan a continuación:

a) Peticionario: "TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS.", con domicilio en Plaza Federico Velasco, 3, en Medina del Campo (Valladolid), C.I.F. A-47482864.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de las instalaciones del gasoducto de transporte secundario de gas natural "Arévalo-Sanchidrián", en la provincia de Ávila.

c) Descripción de las instalaciones:

Tienen su origen en el gasoducto de transporte de gas natural "Medina del Campo-Arévalo", al final de su recorrido en el término municipal de Arévalo. La zona a canalizar afecta a los términos municipales de Arévalo, Martín Muñoz de la Dehesa, Espinosa de los Caballeros, Orbita, Gutierre Muñoz, Adanero y Sanchidrián.

Tubería de acero API 5L, según GrB. Longitud: 23.775 m. y 12" de diámetro.

d) Presión de diseño: APB (de 16 a 60 bares).

e) Presupuesto: 4.310.835 euros

f) Una estación de Regulación y Medida (APB/APA) situada en: Sanchidrián y posición de válvulas en Gutierre Muñoz.

g) Caudal Q = 10 m3/h.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Servicio

de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, sito en Valladolid (C.P. 47014), calle Jesús Rivero Meneses, 3, y en su caso, presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio.

Asimismo, podrán presentarse proyectos en competencia.

León, 28 de abril de 2006.

El Director General de Energía y Minas, *Manuel Ordoñez Carballada.*

Número 2.988/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.068.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LÍNEA AÉREA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A URBANIZACIÓN, EN PIEDRALAVES. (ÁVILA)., y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Modificación parcial de trazado de la línea "Piedralaves 1" en un tramo aéreo de 120 m y línea subterránea de 210 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) m. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 400 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97,de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de Julio de 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo (Secretario Técnico)*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.073/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Obra nº 287 "Acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P702: Casillas- Límite de Provincia", incluida en el POI Objetivo I, 2006

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de mayo de 2006

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 267.331,11 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 10 de julio de 2006

b) Contratista: Obras y Servicios Sgasa SA

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 219.999 euros, IVA incluido.

Ávila, 20 de julio de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz P.D. 09-07-03*

Número 3.074/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

93/2006 (FCL 2006)

136/2006 (FCL 2006)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: varias obras que se describe como sigue:

- "Nº 93.- Piedralaves.- Mejora alumbrado público, 1ª Fase" (Proyecto para la ejecución de la instalación eléctrica en baja tensión según R.D. 842/2002 en alumbrado exterior en Ayuntamiento de Piedralaves), incluida en el Fondo de Cooperación Local 2006

- "Nº 136.- Santa María del Cubillo.- Acondicionamiento Pista Polideportivo en Aldeavieja", incluido en el Fondo de Cooperación Local 2006

b) Lugar de ejecución:

93/2006 (FCL 2006): Piedralaves (Ávila)

136/2006 (FCL 2006): Santa María del Cubillo (Ávila)

c) Plazo de ejecución:

93/2006 (FCL 2006): seis meses

136/2006 (FCL 2006): dos meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

93/2006 (FCL 2006): 85.800 euros, IVA incluido

136/2006 (FCL 2006): 64.769,98 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357150 (Información)/ 920-357118 (Servicio de Fotocopias).

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 21 de agosto de 2006

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 23 de agosto de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 23 de agosto.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 17 de julio de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz P.D. 09-07-03*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.972/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, Y A LOS QUE HA SIDO IMPOSIBLE SU NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO EN EL QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años para que el/los extranjero/s no comunitario/s sin autorización de residencia pemanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal en el domicilio en el que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes,

En caso de no hacer efectiva la solicitud de renovación por parte de los interesados, se procederá a la declaración de baja en el Padrón por caducidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOC. IDENTIFICACIÓN (Pasaporte, NIF...)
AHRAM HASSANE	M07411
AMOUCH, FÁTIMA	N 205991
LEMJAOURA, YOUNES	N 205990
LEMJAOURA, ADIL	N 205991
LEMJAOURA, OMAR	N 205991
BARBA AÑAZCO, EDWIN ENRIQUE	2511398
MIONNET, JEAN PAUL	X 05400296$
MIONNET, STEPHANIE CARINE	X 05400192 E
MIONNET RUBIO, JEAN MICHEL	X 04466536 M
VARON VARGAS, SANDRA MILENA	CC 65773434
GUEVARA SAUNAS, RICARDO ANTONIO	X02354290X
PARDO ORTIZ, JORGE ANDRÉS	RN 12813682

En Cebreros a 12 de julio de 2006
El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

Número 3.029/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 4 plazas de MONITOR ANIMACIÓN vacante/s en la Plantilla de Personal LABORAL FIJO de esta Corporación, e incluida/s en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2000.

MONITOR ANIMACIÓN
(CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE)

1.- ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
TURNO LIBRE	
1 ARGÜESO MARTÍN, CARMEN DE	6578289
2 BAUTISTA ARRANZ, ASUNCIÓN	12387505
3 CASAS JAMBRINO, MARÍA	53527935
4 CRIADO FERNÁNDEZ, LAURA	70801900
5 ESTEVEZ MARTÍN, CRISTINA	6585382
6 GALÁN SAN SEGUNDO, ELVIRA	6562302
7 GARCÍA MARTÍN, MARÍA	70806186
8 GÓMEZ VILLALTA, CRISTINA	70878767
9 GONZÁLEZ LEAL, EVA MARÍA	70805468
10 HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ, ALVARO	70805801
11 JIMÉNEZ PRIETO, ESTELA	70801184
12 JIMÉNEZ RESINA, ADELA MARÍA	70807137
13 MARÍN PÉREZ, ENRIQUE	9273872

14	MUÑOZ AUGUSTO, BEATRIZ	70805864
15	PARRA MARTÍN, M. TERESA	6513295
16	PERIAÑEZ DE LA CRUZ, AUGUSTO MANUEL	70808853
17	SALINAS ORTEGA, BEATRIZ	9312916
18	SAN PEDRO ESPINOSA, MIGUEL ÁNGEL	6564123
19	SANCHEZ-MORATE GONZÁLEZ DE VEGA, M. ASUN	70803667
20	SASTRE PRADA, REBECA	6579997
21	TERRON GONZÁLEZ, JOSE IGNACIO	6541316
22	VICENTE DÍAZ, M. ANTONIA	07975435

2.- EXCLUIDOS

TURNO LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1 SAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ, FÁTIMA DE	70809986

CAUSA: Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de la Convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 17/07/2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 3.059/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO TURISMO CON DESTINO AL SERVICIO OFICIAL DE SEGURIDAD, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 13 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO TURISMO CON DESTINO AL SERVICIO OFICIAL DE SEGURIDAD, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente: 52/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO TURISMO CON DESTINO AL SERVICIO OFICIAL DE SEGURIDAD, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO.

b) Plazo de entrega: TRES MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: No se establece.

5. GARANTÍAS.

a) Provisional: Se dispensa de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 del RDL 2/2000 de 16 de junio.

b) Definitiva: Se dispensa de conformidad con lo establecido en el artículo 39.B del RDL 2/2000 de 16 de junio.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920.22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3ª. del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de julio de 2006.

El Alcalde, *Miguel A. García Nieto*

Número 3.060/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 39/2006.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra

a) Descripción del Objeto: REDACCIÓN PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA ZONA SUR.

b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 112 de fecha 13 de junio de 2006.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 150.000 euros.

5º.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 13 de julio de 2.006

b) Contratista: PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S. L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 148.995,57 euros-

Ávila, 13 de julio de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 3.071/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de junio de dos mil seis, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SSUNC 8-2 "RENFE". TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTORES: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SSUNC 8-2 "RENFE". Rpte. D. Federico López-Areal Monge. C/ Gamazo nº 12, 10 Dcha. 47001 Valladolid.

EMPLAZAMIENTO: COMPLEJO FERROVIARIO DE LA ESTACIÓN DE ÁVILA.

INTERESADOS: VÍAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. Pza. España no 1. Burgos.AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.- RENFE. C/ Legión VI nº 5. 24003 León.- ARQUIS, S.L. C/ San Pedro Bautista NO 5. 05005 Ávila. NISSAN VEHÍICULOS INDUSTRIALES. Ctra Valladolid nº 1. Ávila.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS:

Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila,- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Examinado el expediente, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de junio de 2006 (NO. Registro de entrada 3.856), se inicia la tramitación del expediente por D. Federico López-Areal Monje, en representación del propietario mayoritario de os terrenos afectados Vías y Desarrollos Urbanos, S.A., presentando al efecto para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación del sector SSUNC 8-2 "RENFE".

II.- La documentación aportada, completada con la obrante en el Proyecto de Actuación que se tramitará en expediente aparte, es la siguiente:

A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos.

B) Proyecto de Estatutos y relación de propietarios afectados.

C) Escritura de Constitución de la Junta de Compensación denominada "RENFE" otorgada por los propietarios de los terrenos afectados, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila con el nº 1232 de su protocolo, de fecha 16 de junio de 2006.

Vistos los antecedentes expuestos, procede resolver sobre la tramitación que se seguirá para la aprobación del expediente, teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Plan General de Ordenación Urbana de Ávila ordena el sector SSUNC 8-2 "RENFE", donde se establece el correspondiente sistema de gestión

urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 259 y ss. RUCyL). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art.81 Ley 5/1999 y 260 RUCyL).

Segundo.- El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 RUCyL. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que el propietario que promueve el desarrollo del sistema de compensación constituye más de cincuenta por ciento del aprovechamiento de la Unidad de Actuación según se deduce de la documentación aportada en el Proyecto del Plan Parcial.

El contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art. 192 RUCyL, por lo que procede continuar la tramitación correspondiente para su aprobación.

Tercero.- Una vez presentados los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento los notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99 y art. 193.1.b) RUCyL), lo que se publicará además en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al objeto de documentar la titularidad de los terrenos afectados deberán aportarse las correspondientes certificaciones catastrales de todos los propietarios de los terrenos afectados, o justificarse en su defecto la inexistencia de asientos en el Centro de Gestión Catastral.

Cuarto.- Finalizado el trámite de audiencia de quince días, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.1.b) Ley 5/1999).

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación (Art.81.1.d) Ley 5/99, art. 193.1.f' y art. 261.1.a) RUCyL).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

1°.- Admitir a trámite la solicitud presentada por el conjunto de propietarios mayoritarios de los terrenos afectados para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del sector SSUNC 8-2 "RENFE", conforme ha quedado constituida provisionalmente mediante escritura de fecha 16 de junio de 2006, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila con el n° 1.232 de su protocolo. Dicha solicitud deberá completarse mediante la aportación de las correspondientes certificaciones registrales, y catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, así como los títulos de propiedad que procedan actualizados al día de la fecha.

2°.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada.

3°.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

4°.- El acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos.

5°.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 26 de junio de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 2.814/06

Ayuntamiento de Narros del Castillo

Anuncio

Solicitada licencia ambiental para Instalación Ganadera de ganado bovino sita en C. La Fuente 31 y Parcela 5048 del Pol. 6 de esta localidad, por D. Isidro Martín López en representación de Caloma SCP, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Castilla y León, a abrir un periodo de información pública de veinte días hábiles desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Narros del Castillo, 26 de junio de 2006.

La Alcaldesa, *Juliana González Jiménez.*

Número 2.831/06

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Edicto

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Dª Carmen de Aragón Amunárriz,

HACE SABER

Que D. DAVID CORDERO PABLOS

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES , MECÁNICA Y NEUMÁTICOS, EN LOCAL DE LA CALLE TRIANA Nº 3

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León , se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a de de 2.006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz.*

Número 2.769/06

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Anuncio

Dª Carmen de Aragón Amunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente,

Hace saber:

Que por Dª Alicia Rodríguez Blanco y Dª Mari Paz Prieto Fuentes se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras para construir en SUELO RÚSTICO, una edificación destinada a vivienda en el paraje o sitio Camino de Sabina, polígono 32, parcela 54.

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y se somete dicho expediente a un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a la presente publicación, para que cuantos interesados formulen en este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, las alegaciones, sugerencias o cual-

quier otro documento que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro a 21 de junio de 2006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz.*

Número 2.838/06

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

EDICTO

Dª Mª Jesús Alonso Alonso, con domicilio a efectos de notificación en Calle Solana, nº 11 de Blascomillán (Ávila), ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5 2005, de 24 de mayo, la explotación de ganado bovino ubicada en la Calle Solana, nº 11 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar. puedan formular, por escrito, las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blascomillán, a 12 de Junio de 2006.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto.*

Número 2.839/06

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

EDICTO

D. José Mª Jiménez Alonso, con domicilio a efectos de notificación en Calle Solana, nº 11 de Blascomillán (Ávila), ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, la explotación de ganado bovino ubicada en la Calle Eras, nº 2 y en la parcela 5005 del polígono 6 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular, por escrito, las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blascomillán, a 12 de Junio de 2006

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto.*

Número 2.973/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Mariano Sánchez Grande ha solicitado licencia urbanística para ejecución de vivienda unifamiliar aislada, en paraje El Rodeo, parcela 99 del polígono 40 de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 10 de julio de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

Número 2.968/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de

junio de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la adjudicación de las Obras de Construcción de la 4ª Fase del Centro Social Polivalente, al sito Camino de la Ermita s/n de esta Localidad de Muñomer del Peco (Ávila).

1°.- Se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones si procede, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de su inserción de este Anuncio en el B.O.P.

2°.- Símultáneamente se convoca subasta publica, abierta y ordinaria, para la adjudicación de la Construcción de la 4ª Fase del Centro Social Polivalente, con las siguientes condiciones:

PRIMERA: Objeto.- Constituye el objeto del presente pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la contratación de la Obra de Construcción de la 4ª Fase del Centro Social Polivalente de esta Localidad de Muñomer del Peco (Ávila).

SEGUNDA: Las obras se llevarán a efecto con estricta sujeción al Proyecto Técnico, en las mismas condiciones y calidades del proyecto Técnico, de quien es autor Dª Alegría Colón Mur.

TERCERA: Tipo de Licitación.- Se señala como tipo de licitación a la baja la cantidad de 40.800,00.- Euros, con el I.V.A. incluido, la mano de obra y demás operaciones de los trabajos de la ejecución del proyecto, incluso el pago a los trabajadores y seguros sociales etc. Se insiste en que se limitan las unidades de obras a las que se dicen en el Proyecto de Obra, en las mismas cantidades y calidades que se en el mismo se indican.

CUARTA: Plazo: El Plazo de ejecución de la Obra, y correspondiente al F.C.L. del año 2004, será de 2 meses a partir de la formalización del contrato, reservándose este Ayuntamiento, el derecho de poder parar las Obras por las inclemencias del tiempo.

QUINTA: Garantías.- La Garantía de la Obra será de 12 meses a partir de la terminación de las Obras.

SEXTA: Pagos.- Los pagos de la Obra, se efectuará mediante certificación expedida por el Director de la Obra y que en nuestro caso es Dª Alegría Colón Mur, y una vez se haya recibido el dinero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

SÉPTIMA: El Ayuntamiento o mesa de contratación habrá de comunicarlo al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución de la Obra.

OCTAVA: Fianzas.- La Fianza provisional, será el 2% y en nuestro caso es de 816,00 Éuros, y la definitiva que será el 4 % del importe del total de la Obra adjudicada.

NOVENA: Proposiciones.- Se presentarán en este Ayuntamiento y dentro de las horas de oficina del citado Ayuntamiento, y en el plazo de exposición al público desde el día siguiente al de su publicación hasta el día una vez pasado veintiséis días naturales.

Deberá ajustarse al modelo o anexo final e irán insertado en sobre cerrado en cuyo anverso constará el nombre del licitador, fecha y firma.

Durante el período de admisión se podrá examinar los documentos que constituyen el expediente, Proyecto Técnico y Pliego de condiciones Técnico y Económico Administrativas.

DÉCIMA: Documentación adjunta.- Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitador, cerrado y firmado e incluyendo la siguiente documentación:

1.- Documento Nacional de Identidad del licitador admitiéndose la copia del D.N.I. compulsada.

2.- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3.- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4.- Declaración jurada de que el licitador o persona que le represente no se halle incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del vigente del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio que aprueba el texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.-Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

6.-Declaración expresa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarías y de la

Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

UNDÉCIMA: Apertura de plicas.- La apertura de plicas se realizará por la Mesa de Contratación o por el Pleno de la Corporación si por el Sr. Alcalde-Presidente lo considera conveniente, en su caso y constituida al efecto, a las dieciocho horas, del día primero de oficina.

DUODÉCIMA: Efectuada la apertura de plicas se levantará acta, procediéndose por la Mesa de Contratación a la adjudicación provisional, no creando derecho alguno a favor del adjudicatario, hasta que no tenga carácter definitivo y una vez se haya aprobado por el Pleno de la Corporación.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de cuantos tributos y gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

DÉCIMO TERCERA: Revisión de precios.- Dada la naturaleza del contrato y la duración del mismo no estará sujeto a la revisión de precios.

DÉCIMO CUARTA: Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los art. 111 y 214 del TRLCAP.

DÉCIMO QUINTA: Régimen Jurídico.- En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Muñomer del Peco, a 29 de junio de 2006.

La Alcaldesa en Funciones, *Ilegible.*

Número 2.976/06

Ayuntamiento de Candeleda

Anuncio

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A ha solicitado licencia urbanística para realizar obra de instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión y en paraje "El Elano", de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaria de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 16 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

Número 2.979/06

Ayuntamiento de El Barraco

Anuncio

DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTÁNEA, DE CONCURSO PROMOVIDO PARA CONTRATAR LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO "LA FERIA"

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de concurso para contratar la gestión indirecta del Servicio Público de Centro de Educación Infantil de Primer ciclo, quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas por espacio de ocho (8) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se convoca el preceptivo concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato de gestión de servicio público, la explotación del CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 1º CICLO denominado "La Feria"

Lugar de ejecución: El Barraco

Plazo de Ejecución: La Concesión tendrá una duración de tres cursos escolares, contados a partir del presente curso escolar, prorrogable curso a curso hasta un máximo de seis.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento : Abierto

Forma: Concurso

TIPO DE LICITACIÓN PARA LAS TARIFAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Consistirá en una cantidad de 300 euros, como máximo, por cada plaza ocupada y mes, durante los 11 meses de duración de cada curso (septiembre a julio ambos inclusive).

Contraprestación por OTROS SERVICIOS:

- Asistencia fuera del horario general: 38 euros por hora y mes
- Servicio mensual de comedor: 50 euros por alumno y mes
- Servicio diario de comedor: 3 euros por alumno

GARANTÍAS:

1. Para poder tomar parte en el Concurso deberá acompañarse a la proposición el resguardo acreditativo de haberse constituido una garantía provisional de dos mil (2.000.) Euros.

2. El concesionario que resulte del procedimiento de contratación deberá constituir en el plazo de 15 días desde el recibo de la notificación de la adjudicación una garantía definitiva del 10.000 Euros, ambas en las formas admitidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

1.- Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de 10 a 14 horas en las oficinas del Ayuntamiento de El Barraco. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

2.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión con otros licitadores si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión. La infracción de esta norma dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

DOCUMENTACIÓN

Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados A, B y C, y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

Sobre “A” PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Contendrá exclusivamente una sola Proposición, expresada conforme al modelo que figura como Anexo III, entendiéndose a todos los efectos que en los importes totales se incluyen los impuestos legalmente exigibles en cada caso.

Se harán constar las tarifas que propone el licitador para cada servicio y se acompañará como anexo un estudio financiero global y pormenorizado sobre la viabilidad económica de la propuesta, recogiendo la totalidad de los costes y beneficios previstos, con un desglose que debe recoger, al menos, las siguientes partidas:

- Gastos de personal
- Suministros
- Seguros
- Contratos de mantenimiento
- Gastos financieros
- Otros gastos
- Amortizaciones

Sobre “B” DOCUMENTACIÓN Contendrá los siguientes documentos:

1. Acreditación de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, representación. Si el licitador es persona individual copia del Documento Nacional de Identidad. Tratándose de una persona jurídica, escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil cuanto este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le sea de aplicación. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, de modificación

2. Cuando el licitador actúe en nombre de sociedad o persona jurídica, copia del DNI, y poder bastante.

3. Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar determinadas en el artº 20 del TRLCAP.

4. Documentación que acredite la solvencia económica y financiera, prevista en los apartados a), b) y c) del artº 16 del TRLCAP.

5. Documentación que acredite la solvencia técnica, prevista en los apartados a), b) y e) del artº 19 del TRLCAP.

6. Documento la clasificación del contratista.

7. Resguardo de constitución de la garantía provisional de 2.000 euros, en cualquiera de las modalidades legalmente establecidas.

Sobre "C" REQUISITOS TÉCNICOS

Contendrá el Proyecto o Memoria de Explotación de la ESCUELA y, al menos, los siguientes documentos:

a) Memoria general, amplia, clara y detallada, que desarrolle los servicios de que estará dotada la ESCUELA Infantil, teniendo en cuenta los parámetros y mínimos establecidos al respecto en el Anteproyecto de Explotación.

b) Organización y estructura interna que se prevé para la explotación de la actividad a desarrollar, relación de los medios materiales y personales de que se dotará a la misma, con indicación desglosada de los destinados a cubrir los diferentes servicios Sí Contratara preferentemente para el servicio del Centro a personas residentes en El Barraco, siempre que reúnan las capacitaciones profesionales que sean requeridas por la Empresa adjudicataria. La oferta de empleo a personas de la localidad deberá especificarse igualmente en el Proyecto de Explotación.

c) horarios, calificación del personal y otros análogos.

d) Propuesta de mantenimiento integral de la ESCUELA Infantil, con el contenido que figura en el Anexo II. Deberán tenerse en cuenta los mínimos establecidos en cada caso, acompañado del compromiso de mantenerlos durante el desarrollo del contrato e incluso incorporar otros, siempre que fueran precisos, sean requeridos o no expresamente por el Ayuntamiento u organismo competente.

e) Propuesta de normas internas de seguridad y otras análogas (dejando a salvo los poderes que al respecto competen a la Administración), con horarios de las actividades y servicios a prestar a los usuarios.

f) Propuesta de formación del personal que preste e servicio y del plan de formación de que dispone según las categorías de este personal.

g) Propuesta de mejoras al personal y al servicio.

h) Compromiso de suscribir una Póliza de Responsabilidad Civil ilimitada frente a terceros que cubra los riesgos de la explotación.

i) Compromiso expreso de mantener durante toda la vigencia del contrato las prestaciones ofertadas y los medios materiales y personales e incluso de incorporar otros cuando fuera preciso, sean o no requeridos por el Ayuntamiento (que podrá exigirlos en todo momento si la explotación no diere un nivel adecuado de resultados).

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación estará integrada del modo siguiente:

Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Dos Concejales designados por la Alcaldía.

Potestativamente el Alcalde podrá solicitar de la Consejería de Educación la designación de un vocal que forme parte de la Mesa

Secretario: El Secretario titular del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue

APERTURA DE PLICAS

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el último día fuese sábado se pasara al día siguiente hábil.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

Hasta 40 puntos. La valoración de la oferta económica (una vez ponderada la viabilidad económica de la propuesta, pues si ésta no se considera viable sería rechazada la proposición) se analizará en función de las tarifas propuestas; los costes de explotación de la ESCUELA, incluido su mantenimiento integral.

Hasta 30 puntos. Organización y estructura. Se valorará en función de la mayor o menor capacidad organizativa y estructura interna y de la mayor o

menor adecuación en el número de personas que vayan a destinar a la realización de cada uno de los servicios, su nivel de especialización y cobertura horaria, turnos y demás aspectos análogos.

Hasta 20 puntos. La memoria se valorará en función del mayor o menor desarrollo y calidad de los servicios (aspectos pedagógicos) que, como mínimo, se establecen en el Anteproyecto de Explotación, la periodicidad con que vayan a ser realizados, así como el desarrollo de otros servicios complementarios y cuantas otras prestaciones ofrece al respecto.

Hasta 10 puntos. El mantenimiento se valorará en función de la mayor o menor definición, calidad y cobertura de las prestaciones.

RÉGIMEN JURÍDICO:

La contratación a realizar sobre la base de este Pliego se regirá por las presentes cláusulas y las prescripciones técnicas particulares que figuran como Anexo al Pliego, y, en lo no previsto en estas, por la legislación propia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, R.D. 781/86, de 18 de abril, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955, y R.D Legislativo 2/200 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. ....., con DNI ..... y domicilio en .... provincia de ....., actuando en nombre propio (o en nombre y representación de ..... , con CIF .... y domicilio en .....), enterado del anuncio inserto en el BOP del día ..... y de las condiciones y requisitos para el concurso convocado por el Ayuntamiento de ..... para adjudicar la explotación del CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO en régimen de concierto, manifiesta que se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto se hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Anteproyecto de Explotación que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas las condiciones para contratar con la Administración y se compromete en nombre de .... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidas en la Memoria de explotación.

Contraprestación por asistencia al HORARIO GENERAL:

- Consistirá en una cantidad de ..... euros, como máximo, por plaza cada plaza ocupada y mes, durante los 11 meses de duración de cada curso (septiembre a julio ambos inclusive)

Contraprestación por OTROS SERVICIOS:

- Asistencia fuera del horario general: .... euros por hora y mes

- Servicio mensual de comedor: .... euros por alumno y mes

- Servicio diario de comedor: ..... euros por alumno

Acompaña un ESTUDIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO DE ..... correspondiente a un curso.

Lugar, fecha y firma

El Barraco, a 12 de julio de 2006.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 2.989/06

AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2.005, al no haberse interpuesto ninguna reclamación contra su aprobación inicial, acordada en sesión plenaria de 10 de Marzo de 2.005, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

C) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Impuestos directos	145.000 €
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	58.000 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	300.500 €
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	60.800 €

D) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7 Transferencias de capital	224.700 €
Cap. 9 Pasivos financieros	50.000 €
TOTAL INGRESOS	839.000 €

GASTOS

C) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Gastos de personal	248.200 €
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	271.400 €
Cap. 3 Gastos financieros	8.000 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	28.500 €

D) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones reales	242.400 €
Cap. 7 Transferencias de capital	14.000 €
Cap. 9 Pasivos financieros	26.500 €
TOTAL GASTOS	839.000 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- Personal Funcionario:

- Con Habilitación de Carácter Nacional: Secretaría-Intervención, Grupo A/B, 1 plaza.

- Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, Grupo D, 1 plaza.

- Personal Laboral:

- Operario Servicios Múltiples: 1 plaza

- Operario Servicios múltiples (a tiempo parcial): 1 plaza.

Total puestos de trabajo: 4

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción (dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.P.)

En Nava de Arévalo, a 7 de Julio de 2.006.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

Número 2.994/06

Ayuntamiento de Candeleda

Anuncio

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2006 el padrón anual de la **tasa de aprovechamiento especial del monte de utilidad pública con pastos,** se expone al público por un plazo de 15 días naturales, para que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por otra parte, se establece como período de pago del 1 de diciembre de 2006 a 31 de enero de 2007.

Candeleda, 10 de julio de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

Número 2.990/06

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

Anuncio

Por D. Enrique García López, en representación de a Sociedad Mercantil Bitumat, S.A., se solicita licencia ambiental, autorización de uso excepcional y licencia urbanística en suelo rústico para la construcción e instalación de Planta receptora distribuidora de asfaltos, a ubicar en la parcela 3, del polígono 1 del término municipal de Villanueva de Gómez.

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de

abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente & que aparezca la última que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

En Villanueva de Gómez, a 11 de julio de 2006.

El Alcalde, *José Martín Llorente.*

Número 2.991/06

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de Julio de 2.006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Pascual, a 12 de Julio de 2.006.

El Alcalde, *María Antonia Díaz Díaz.*

Número 2.992/06

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de Julio de 2006, se aprobó definitivamente del proyecto de actuación que afecta a la unidad de actuación S/SUD/2 que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial S/SUD/2, lo que se publica a los efectos del artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEFINITIVA. Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Mayo de 2006, se aprobó inicialmente proyecto de actuación formulado por particulares que afecta a la unidad de actuación S/SUD/2 que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial S/SUD/2.

En la misma Resolución se sometió el proyecto de actuación a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.° 106, de fecha 5 de Junio de 2006. Así mismo, con fecha 22 de mayo de 2006, se notificó a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro.

En el período de información pública NO se han presentado alegaciones.

En consecuencia, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de actuación formulado por particulares que afecta a la unidad de actuación S/SUD/2 que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial S/SUD/2.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Notificar el Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, junto con los recursos pertinentes, así como aquellos que hayan presentado alegaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Jiménez San Segundo, en El Fresno a 6 de Julio de 2006; de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí, El Secretario, Fdo.: Bienvenido Galo Hidalgo Sánchez. El Alcalde. Fdo.: Antonio Jiménez San Segundo.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Fresno, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Fresno, a 6 de Julio de 2006.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo.*

Número 2.993/06

Ayuntamiento de El Fresno

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de Julio de 2006, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación S/SUD/5 que lleva a la práctica las determinaciones y previsiones del Plan Parcial S/SUD/5, sometiéndose a información pública por plazo un mes, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiesen presentado alegaciones ni informes en contra, de conformidad con el artículo 253.4 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del proyecto de urbanización quedará elevada a definitiva.

En El Fresno a 14 de Julio de 2006.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo.*

Administración de Justicia

Número 3.065/06

Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila

Edicto

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO N° 409/2006 a instancia de D. VIDAL GONZÁLEZ GÓMEZ y Dª LUCIANA MARTÍN DÍA, para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA. En el casco de población de Hoyocasero (Ávila), en la C/ del Prado n° 36. Tiene una superficie de suelo de 145 m2 y construida de 112 m2.

Linda, frente con calle de su situación, derecha entrando con el n 32 de igual calle de propiedad de D. Clemente Pérez Jlménez, izquierda entrando y fondo con calleja pública.

Se encuentra construida una casa de dos plantas, la baja de 75 m2 y la alta de 37 m2. Su construcción es de piedra y se encuentra distribuida interiormente en habitaciones con cocina y baño.

Tiene como referencia catastral 2443504UK3724S0001XB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas

ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 13 de julio de 2006.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 2.967/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mí cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 29/2006 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ D/DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ACEVEDO

En ÁVILA, a cinco de julio de dos mil seis.

Dada cuenta; y visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda la celebración del correspondiente juicio oral y se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día 3 de octubre de dos mil seis, a las 10,10 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiendole que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Encontrándose en paradero desconocido LINGURAR LACRIMIORA, DAVID JULIETA RAMONA, VASILE MUNTEAN, cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a LINGURAR LACRIMIORA, DAVID JULIETA RAMONA, VASILE MUNTEAN actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA, expido el presente en ÁVILA, a cinco de julio de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible.*

Número 3.061/06

JUZGADO DE INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO nº 405/2006 a instancia de D. VIDAL GONZÁLEZ GÓMEZ para la inmatriculación de la siguiente finca:

RÚSTICA.- En el término municipal de Navalosa, al sitio conocido por Los Santos, es la parcela 144 del polígono 18 de superficie 17 áreas y 70 centiáreas. Linda Norte con parcela 151 de propiedad de Bonifacio Vega JIménez, Sur con camino público y parcela 143 de propiedad de Emilio JIménez González, Este parcela 142 de propiedad de Isidoro Iglesias Serrano y parcela 143 de Emilio Jiménez González y Oeste parcela 145 de Jacinto González Pato. Existe en la misma una poza o alberca lindante con la finca del viento sur.

Su referencia catastral es 05160A018001440000LA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 11 de julio de 2006.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 3.064/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 10 de julio de 2006 dictada en el expediente de dominio núm 334/05 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador LUCÍA PLAZA CORTÁZAR que actúa en nombre y representación de DÑA. AURELIA GÓMEZ JIMÉNEZ para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la REANUDACIÓN DEL TRACTO de la siguiente finca:

Edificio situado en el casco antiguo del pueblo de La Torre, provincia de Ávila, hoy señalado con el número 2 de la Calle del Río de la expresada población. consta de dos plantas, baja y alta, construida de 195 m,2, sobre solar de 112 m2.

Ocupa la p lanta baja la total superficie del solar y se destina en parte a vivienda con una superficie de 71 m2 y el resto a garaje, con una superficie de 30 m2, y a trastero o almacén que ocupa 11 m2.

La planta alta o primera se destina íntegramente a vivienda, distribuida en diversas dependencias y tiene una superficie construida de 83 m2.

Linda por su frente o norte, con la calle de su situación; derecha entrando, oeste, con la Calle San Roque, izquierda, este, con las casas nº 4 y 6 de la Calle del Río, y por el fondo, casa nº 8 de la Calle San Roque.

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solícita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles.*

Número 2.977/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Dña. CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA, HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 190/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de MANUEL VENEROS ALVAREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES VENEROS ALVAREZ representado por D./Dª. JOSE CARLOS GONZÁLEZ MIRANDA, JOSE CARLOS GONZÁLEZ MIRANDA contra BLANCA NIEVES VENEROS ALVAREZ para división de cosa común, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas:

Lote 1) URBANA-PAJAR, sita en el término municipal de Hoyos del Espino, C/ Majada nº 3 de 148 m2 de superficie solar y construida. Linda; frente, calle de situación; derecha calle pública; izquierda, finca catastral 5099302; fondo, carretera Barco. La finca carece de inscripción en el Registro de la Propiedad. Identificación catastral 5099301UK1659N0001PA. Valorada a efectos de subasta en 18.000 €.

Lote 2) VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS PLANTAS, sita en Hoyos del Espino, C/ Avenida Barrio de las Navazuelas s/n, nombre Guijuelos, Tomo 16, Libro 5, folio 3, finca nº 1552, de 114,04 m2. Linda, derecha componente seis y parcela de situación; izquierda componente cuatro y parcela de situación; fondo, parcela de situación; frente, parcela de situación. Referencia catastral 5490503UK1659S0001TL. Valorada a efectos de subasta en 102.172 €.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de octubre a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ LA CÁRCEL s/n, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan esta-

rá de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4ª.- Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas y jurídicas debidamente representadas, además de los condóminos y para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO 0030, agencia nº 6351, cuenta nº 0304-0000-05-0190-06, el 25 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, relevando de dicho depósito a los condóminos, devolviéndose las cantidades a los postores no adjudicatarios, salvo quiebra de la subasta en cuyo caso perderán el importe consignado a favor de los condóminos, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- No se admitirán posturas por escrito, debiendo efectuarlas oralmente el día de la subasta.

7ª.- Sólo los condóminos podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8ª.- Se fija como tipo en al subasta el valor de cada uno de los lotes y no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, el importe de los tipos fijados y el adjudicatario deberá consignar judicialmente el resto del precio del remate en el improrrogable plazo de ocho días a contar desde el día de la subastas.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en PIEDRAHÍTA, a treinta de junio de dos mil seis.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 3.024/06

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 210/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. IVÁN GONZÁLEZ LUBRERAS contra la empresa MULTISERVICIOS GARLOP S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

ACTA DE JUICIO

En ÁVILA a dieciocho de julio de dos mil seis

Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA Magistrado del Juzgado de lo Social 1 de esta Capital, con mi asistencia, el Secretario, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio compareciendo el demandante D. IVÁN GONZÁLEZ LUBRERAS asistido de la letrada Da. Carmen Benito Pérez.

Por la parte demandada MULTISERVICIOS GARLOP S.L., HERMANOS RUBIO CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS S.L. comparece esta última D. Raúl Alberto Catalina Uceda según poder notarial otorgado en Soria el 31-5-04 ante el Notario D. Jose Eduardo García Pérez con número de protocolo 242, que exhibe y retira, asistido del letrado D. Luis Carlos García Muñoz. No comparece la empresa Multiservicios Garlop S.L. no constando citada en legal forma.

Por S.Sª ante la falta de citación en legal forma de la empresa Multiservicios Garlop S.L. acuerda la suspensión de los presentes actos de conciliación y juicio, señalándose para los mismos actos de conciliación y juicio el día 5 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas, acordando citar a la empresa Multiservicios Garlop S.L. por correo certificado con acuse de recibo, entrega en mano y en el boletín oficial de la provincia, quedando el resto de las partes citadas en el presente acto.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MULTISERVICIOS GARLOP S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a dieciocho de julio de dos mil seis. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*